

BASES DE POSTULACIÓN 2026

FONDO CONCURSABLE

“CONEXIÓN INTERNACIONAL”

La Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), perteneciente a la Vicerrectoría Académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de su **Área de Participación y Liderazgo**, y en conjunto con la **Vicerrectoría de Asuntos Internacionales**, abren la postulación de proyectos al Fondo Concursable “Conexión internacional” 2026. Mediante los Fondos Concursables DAE se busca apoyar económicamente la generación de proyectos con impacto positivo tanto dentro como fuera de la UC.

El **Área de Participación y Liderazgo**¹ tiene por objetivo promover la participación estudiantil y la formación de liderazgos con propósito, fomentando el desarrollo de instancias extra y co-curriculares que contribuyan a una experiencia universitaria significativa y transformadora. Para lograr eso, el Área realiza acompañamiento y formación a Organizaciones de Representación Estudiantil y Organizaciones Estudiantiles; instancias de reconocimiento a líderes estudiantiles; promoción de la participación estudiantil; reconocimiento de actividades co-curriculares; talleres extraprogramáticos artístico-culturales, trabajo articulado con Unidades Académicas y Centrales; Fondos Concursables.

Por su parte, la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, en adelante **VRAI**², es la encargada de elaborar y ejecutar las políticas de internacionalización de la UC, en el ámbito de la vinculación con instituciones extranjeras, de la participación en redes internacionales, de la formación de personas para un mundo globalizado, de la generación de conocimiento colaborativo y del compromiso social para aportar al cuidado de la casa común.

A través de este fondo, el Área de Participación y Liderazgo y la VRAI buscan financiar proyectos que fortalezcan la integración y la proyección internacional en la comunidad UC.

¹ Para conocer más sobre el Área de Participación y Liderazgo, consulte la web oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles UC en <https://asuntosestudiantiles.uc.cl/participacion/>. En caso de consultas puedes escribir a participacion@uc.cl

² Para conocer más sobre la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales (VRAI), consulte la web oficial: <https://internacionalizacion.uc.cl/>

DESCRIPCIÓN FONDO CONCURSABLE

El Fondo Concursable “Conexión Internacional” busca fortalecer la **integración, el acompañamiento y la proyección internacional** dentro de la comunidad UC. Para ello, cuenta con dos líneas de apoyo:

- **Vinculación:** Se apoyarán proyectos que faciliten la integración y el bienestar de estudiantes que se encuentren de intercambio académico en la UC, promoviendo su orientación, formación y generación de redes, con el objetivo de enriquecer su experiencia universitaria y fortalecer su sentido de comunidad.
- **Internacionalización:** Se impulsarán proyectos que permitan que la organización o grupo de estudiantes pueda expandir su impacto más allá de la UC y de Chile, estableciendo conexiones internacionales, participando en redes globales o desarrollando iniciativas con alcance en otros países.

Este fondo promueve el encuentro entre personas y culturas, fomentando un entorno donde cada estudiante y organización pueda proyectarse más allá de las fronteras, fortaleciendo la comunidad UC desde una perspectiva global.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

A este fondo pueden postular:

- Organizaciones Estudiantiles³
- Organizaciones de Representación Estudiantil 2026⁴
- Grupos de estudiantes⁵

El proyecto deberá ser postulado por un/a estudiante vigente UC de pre o postgrado, quien

³ Serán Organizaciones Estudiantiles UC aquellas que cumplan con lo establecido en el documento de “**Lineamientos para Organizaciones Estudiantiles**”.

⁴ Ya sean Centros de Estudiantes/Alumnos, Consejerías Académicas y Consejerías Territoriales, que hayan sido **democráticamente elegidos** y se encuentren en **funcionamiento** al momento de participar en la convocatoria.

⁵ Debe estar compuesto por al menos **3 integrantes que sean estudiantes vigentes UC**. Además, al menos un **75% de los/as participantes** (coordinadores/as, participantes y/o voluntarios/as) deberán ser estudiantes vigentes UC.

quedará como **encargado/a de dicho proyecto**⁶ y será el nexo con la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales y el Área de Participación y Liderazgo.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO

1. Cada Organización Estudiantil, Organización de Representación Estudiantil o Grupo de estudiantes, podrá postular **hasta 2 proyectos distintos**⁷ en los Fondos Concursables del Área de Participación y Liderazgo de la presente convocatoria⁸.
2. No podrán participar de este fondo concursable aquellos proyectos que provengan de organizaciones con **personalidad jurídica**.
3. Los proyectos postulados deben ser **sin fines de lucro**, es decir, no deberán perseguir fines comerciales ni de lucro personal. Cualquier recurso económico que se administre en el marco del proyecto deberá destinarse exclusivamente al desarrollo de este, no pudiendo distribuirse directa o indirectamente entre sus integrantes.
4. No se admitirán postulaciones de Organizaciones Estudiantiles, Organizaciones de Representación Estudiantil, Grupos de estudiantes o estudiantes que tengan Informes de Avance, Informes Finales o entrega de rendiciones pendientes con el Área de Participación y Liderazgo de las convocatorias de Fondos Concursables DAE 2025.
5. No se admitirán proyectos que realicen mal uso del nombre, la imagen o los símbolos institucionales de la UC.
6. Los proyectos postulados deben estar alineados a los valores, principios y lineamientos de la UC⁹.
7. Los proyectos postulados deben estar alineados con las políticas de prevención que posee la Universidad en temáticas vinculadas al consumo de alcohol, drogas, violencia sexual, entre otras¹⁰.
8. Al momento de la postulación, y dependiendo de la línea a la que se postula, los proyectos deberán contar con una carta de respaldo¹¹ a partir de lo indicado en la plataforma de postulación.

⁶ En el caso de los Centros de Estudiantes/Alumnos el/la encargado/a de proyecto deberá ser parte de la directiva señalada en sus estatutos.

⁷ Para cada proyecto postulado, los/as encargados/as de proyecto deben ser personas distintas.

⁸ **La presente convocatoria considera los siguientes Fondos Concursables:** Acción Social Anual; Actividades Deportivas y Recreativas; Calidad de Vida Universitaria; Conexión Internacional; Construyamos Comunidad; Formación Transversal; La FEUC te Impulsa; Innovación y Tecnología; Interculturalidad; Representa con Acción; Pulso Creativo; Sustentabilidad; Vínculos Intergeneracionales.

⁹ Para más información revisar <https://www.uc.cl/universidad/>

¹⁰ Para más información revisar <https://secretariageneral.uc.cl/>

¹¹ Se solicitarán cartas para los siguientes fondos: Acción Social Anual; Acción Social Invierno; Acción Social Verano; Calidad de Vida Universitaria; Representa con Acción.



9. **NO podrán postular** proyectos que:
 - a. Consideren la realización de actividades académicas (clases, evaluaciones, salidas a terreno, tesis, proyecto de título) que sean parte de un curso o cuenten con créditos al interior de la UC.
 - b. Realicen actividades o intervenciones que contemplen cobro a los/as participantes.
 - c. Puedan implicar un riesgo importante para quienes participen y/o que no contemplen las condiciones de seguridad adecuadas.
 - d. Estén apoyados económicamente en un 100% por unidades académicas o administrativas de la universidad.
10. Solo se aceptarán aquellos proyectos que hayan completado y enviado la información solicitada en el formulario de postulación online, el cual estará disponible **entre el 30 de marzo y el 20 de abril de 2026** en la plataforma <https://ffccdaeuc.vform.cl/>

El Área de Participación y Liderazgo se reserva el derecho de dejar fuera del proceso o de quitar el financiamiento asignado a aquellos proyectos que vayan en contra de alguno de los apartados señalados anteriormente.

FINANCIAMIENTO

1. La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales pone a disposición para este fondo un monto total a repartir de **\$2.100.000.-**
2. El monto total se asignará **máximo a 3 proyectos.**
3. Los proyectos postulados a este fondo podrán solicitar un monto máximo de **\$700.000.-**
4. El monto solicitado **no puede exceder el 80% del costo total del proyecto.**
5. Del monto solicitado y adjudicado, hasta un 25% podrán corresponder a gastos por honorarios u otras labores (pagos horas extras, notaría, expositores, intérpretes de lengua de señas, etc.).
6. El monto adjudicado **no se traspasa directamente a cuentas personales**, por lo que solo se financiarán gastos del proyecto que puedan ser justificados a través de **boletas o factura, siendo reembolsado el gasto posterior a su ejecución y correcta rendición.**
7. El monto adjudicado se rendirá con el Área de Participación y Liderazgo Estudiantil¹². En el caso de las Organizaciones de Representación Estudiantil deberán

¹² A menos que la organización estudiantil quiera solicitar llevar la rendición con su unidad académica. En este caso debe consultar al encargada/o de finanzas de su unidad si es posible y, de serlo, deberá enviar un mail

llevar su rendición con su unidad académica¹³.

IMPORTANTE

NO se financiarán gastos asociados a los siguientes ámbitos:

- Pagos de suscripciones o servicios digitales de proveedores extranjeros que no cuenten con domicilio en Chile¹⁴
- Activos menores con un costo superior a 3UF
- Equipos audiovisuales y aparatos tecnológicos
- Sueldos y honorarios del equipo del proyecto ni de estudiantes vigentes UC
- Compra o arriendo de bienes inmuebles (terrenos, casas, etc.)
- Gastos básicos (agua, luz, gas, etc.)
- Alcohol
- Medicamentos
- Alojamiento
- Viático de los encargados del proyecto
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado previamente en el presupuesto presentado
- Cualquier ítem o actividad que no pueda ser justificada con boletas o facturas

El Área de Participación y Liderazgo se reserva el derecho a evaluar lo declarado en el presupuesto de cada proyecto y en caso de tener observaciones se les informará a el/la encargado/a de proyecto.

CONSIDERACIONES DE GESTIÓN

1. Considerar dentro de la gestión la solicitud de espacios que se requieren para la correcta ejecución del proyecto, incorporando a sus planificaciones tiempos

informando sobre ello adjuntando el visto bueno de la unidad correspondiente, para luego entregar los datos que se requieren para la realización del traspaso.

¹³ Una vez adjudicado el proyecto a una organización de representación estudiantil, el proyecto se deberá rendir con su respectiva unidad académica. Para ello, este deberá informar al encargada/o de finanzas de su respectiva unidad académica y esperar la confirmación, para luego entregar los datos que se requieren para la realización del traspaso.

¹⁴ Para revisar la Nómina de Contribuyentes Extranjeros Inscritos puedes ingresar al siguiente enlace:
https://www.sii.cl/vat/dwn_esp.html

adecuados para llevarlo a cabo. Se recomienda considerar que:

a. Solicitud de espacios:

- i. Si la solicitud es de patios o espacios comunes dentro de la universidad, se deben solicitar a través de la plataforma <https://gespacios.uc.cl/> . Dicha solicitud, puede conllevar gestiones adicionales según lo que sea indicado por Administración de Campus UC.
- ii. Si los espacios corresponden a instalaciones deportivas y recreativas, se debe realizar la solicitud a partir de lo indicado por la Dirección de Deportes – DAE: <https://asuntosestudiantiles.uc.cl/arriendo-de-espacios/>
- iii. Si los espacios corresponden a auditorios u otros espacios propios de facultades, se debe gestionar directamente con el encargado/a de dicho espacio.

b. Infraestructura permanente¹⁵

- i. Deben contar previamente con el respaldo de su Unidad Académica o la Unidad Académica correspondiente al espacio que se desea intervenir.
 - ii. Deben contar previamente con la autorización de Administración de Campus UC.
2. Considerar en la implementación del proyecto los lineamientos contenidos en el “Manual de orientación para prácticas, pasantías y salidas a terreno”¹⁶ realizado por Salud y Bienestar Estudiantil- DAE.
 3. Los/as postulantes declaran ser titulares de los derechos de autor de las obras, proyectos o contenidos presentados en el marco de la presente convocatoria, o contar con las autorizaciones necesarias de terceros para su uso. En caso de que el proyecto incluya obras protegidas por derechos de autor (música, imágenes, textos, etc.), será responsabilidad del/la postulante:
 - a. Obtener las licencias correspondientes
 - b. Pagar los derechos asociados (si corresponde)
 - c. Acreditar autorizaciones si estas fuesen solicitadas
 4. En caso de adjudicarse un proyecto en la línea de internacionalización que contemple

¹⁵ La adjudicación del proyecto no otorga automáticamente una autorización para realizar intervenciones con infraestructura permanente en las dependencias de la UC. Por tanto, es responsabilidad de cada proyecto gestionar estos permisos.

¹⁶ Salud y Bienestar Estudiantil- DAE (2025). *Manual de orientación para prácticas, pasantías y salidas a terreno*. [Manual-de-Primeros-Auxilios.pdf](#)



la realización de un viaje al extranjero, la persona y/o su equipo deberá comunicarse con el área de Movilidad Global de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales para completar un formulario que se entregará posterior a tener el fondo adjudicado¹⁷.

HITOS DEL FONDO CONCURSABLE

HITOS	INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
Charlas Informativas	Martes 24 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs. Campus San Joaquín, Sala E15, Construcción Civil	El Área de Participación y Liderazgo ofrecerá charlas en las que se presentarán las líneas de los Fondos Concursables DAE 2026, los requisitos y los montos máximos a postular. Para acceder a estas charlas los/as estudiantes se podrán inscribir en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/rbzhhhk7FZ
	Martes 24 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs. Campus Casa Central, Auditorio Patricio Aylwin Azocar - Patio De La Virgen	
	Miércoles 25 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs. Lo contador, Sala 10 – Patio de los Naranjos, 1° piso	
	Miércoles 25 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs. Campus Oriente, Sala R202 - Patio Central, 2° Piso	
	Viernes 27 de marzo, 13.30 - 14.50 hrs. Campus Villarrica, Online	
Lanzamiento postulaciones FFCC	Lunes 30 de marzo https://ffccdaeuc.vform.cl/	Mediante la plataforma VForm se podrán postular a los Fondos Concursables DAE 2026.
Capacitación de “Diseño de Proyectos”	Martes 07 de abril, 16.10 - 17.20 hrs. Campus San Joaquín, Sala AE002 - Facultad de Economía y Administración	El Área de Participación y Liderazgo ofrecerá instancias de capacitación en torno a cómo diseñar un proyecto.
	Miércoles 08 de abril, 16.10 -	

¹⁷ El/la estudiante que realice el viaje no debe tener faltas a la integridad académica



	<p>17.20 hrs. Campus Casa Central, Sala Pedro Lira Urquieta - Patio de la Virgen, 1° Piso</p> <p>Viernes 10 de abril, 13.30 - 14.50 hrs. Campus Villarrica, Online</p>	<p>Para acceder a estas charlas los/as estudiantes se podrán inscribir en el siguiente enlace: https://forms.cloud.microsoft/r/8hBr3qHpYa</p>
Asesorías proyectos	<p>Lunes 13 de abril al viernes 17 de abril Modalidad Online o Presencial</p>	<p>La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales ofrecerá asesorías individuales y grupales para que los/as estudiantes puedan recibir retroalimentación sobre los proyectos que postularán.</p> <p>La inscripción a estas instancias será anunciada mediante las redes sociales de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.</p>
Cierre postulaciones FFCC	<p>Lunes 20 de abril, 23.30 hrs. https://ffccdaeuc.vform.cl/</p>	<p>No se recibirán proyectos fuera de plazo. Recuerda “enviar” tu proyecto en VForm.</p>
Envío resultados	<p>Miércoles 20 de mayo Vía correo al/la encargado/a de proyecto</p>	<p>Se les comunicará a todos/as los/as encargados/as de proyecto si su proyecto fue adjudicado o no.</p>
Ceremonia de Ganadores Fondos Concursables	<p>Viernes 29 de mayo Auditorio por confirmar</p>	<p>Se invitará a los/as encargados/as de los proyectos ganadores a una Ceremonia en la que serán reconocidos por su postulación a los Fondos Concursables DAE 2026.</p>
Reunión de Activación de Fondos	<p>Martes 02 de junio, 13.30 - 14.50 hrs. Modalidad Online</p>	<p>Instancia obligatoria para los/as encargados/as de proyectos, a quienes se les capacitará en rendición de gastos y se les proporcionará la Guía de Rendición de Fondos Concursables del Área de Participación y Liderazgo.</p>
Implementación	<p>Martes 02 de junio a lunes 09</p>	<p>En caso de que los proyectos</p>



del Proyecto	de noviembre	requieran apoyo durante su proceso de implementación, la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales podrá actuar como mentor técnico ofreciendo acompañamiento en planificación e implementación.
Reunión Inicial de Proyectos	Lunes 08 de junio al viernes 12 de junio Modalidad Online o Presencial	Instancia obligatoria para los/as encargados/as de proyectos, a quienes la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales les citará a una reunión para compartir expectativas y planificaciones sobre el proyecto adjudicado.
Informe de Avance	Lunes 10 de agosto al lunes 24 de agosto Modalidad Online	Vía correo se les hará llegar a los/as encargados/as de proyecto un Informe de Avance que deberán entregar según se indique en el correo. Es importante recordar que, en caso de no entregar el Informe de Avance en el plazo señalado, el/la estudiante encargado/a y el proyecto que representa quedarán inhabilitados para postular a los Fondos Concursables DAE 2027.
Reunión Intermedia de Proyectos	Lunes 07 de septiembre al viernes 11 de septiembre Modalidad Online o Presencial	Instancia obligatoria para los/as encargados/as de proyectos, a quienes la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales les citará a una reunión para compartir percepciones y experiencias sobre el proceso de gestión e implementación de sus proyectos.
Informe Final	Lunes 26 de octubre al lunes 09 de noviembre Modalidad Online	Vía correo se les hará llegar a los/as encargados/as de proyecto un Informe Final que deberán entregar según se indique en el correo. Importante recordar que, en caso de



		no entregar el Informe Final en el plazo señalado, el/la estudiante encargado/a y el proyecto que representa quedarán inhabilitados para postular a los Fondos Concursables DAE 2027.
Cierre Rendiciones	Lunes 09 de noviembre Dirección de Desarrollo Estudiantil - DAE UC	Los/as encargados/as de proyecto deberán rendir los gastos realizados a partir de lo informado en la Reunión de Activación de Fondos.

ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: Admisibilidad

Una vez el proceso de postulación se cierre en la plataforma VForm, los proyectos serán revisados a partir de los criterios señalados en el apartado “Criterios de Admisibilidad del Proyecto”. Quienes cumplan con esos criterios, pasarán a la segunda etapa de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de jurados/as

Una vez realizada la admisibilidad, cada uno de los proyectos será asignado a 2 jurados/as, quienes corresponderán a representantes de diversas Direcciones de la UC, académicos u otros actores destacados en el ámbito de los proyectos y las intervenciones sociales.

Cada jurado evaluará los proyectos a partir de una rúbrica establecida para cada Fondo Concursable, a la cual los/as estudiantes podrán acceder en la plataforma VForm al momento de realizar su postulación.

TERCERA ETAPA: Adjudicación

Una vez los/as jurados/as realicen sus evaluaciones, las notas que entreguen para cada proyecto serán ponderadas, dando una nota final para el proyecto. Los fondos disponibles se repartirán entre los mejores puntajes, considerando una nota mínima de 4,0 y una nota máxima de 7,0.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Los/as estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación a los Fondos Concursables DAE 2026, deberán actuar respetando la Declaración de Principios, los Estatutos, Reglamentos, y las Normas Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Código de Honor y de la Constitución Ex Corde Ecclesiae¹⁸. Los/as estudiantes deberán tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad.

Se considerarán infracciones a la honestidad:

- a. Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación, seguimiento o evaluación de proyectos estudiantiles.
- b. Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de la Universidad.
- c. Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en la postulación o en los informes de avance y/o informes finales.
- d. Cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundadamente como infracción por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- e. Omitir, ocultar o falsear el uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración de productos o informes, cuando corresponda su declaración, en coherencia con los lineamientos institucionales de integridad académica y uso de inteligencia artificial.
- f. Utilizar herramientas de inteligencia artificial o desarrollar proyectos digitales de manera contraria a los principios de responsabilidad académica, transparencia, respeto por la propiedad intelectual y resguardo de datos, así como a la normativa institucional vigente.

Cualquier situación que esté relacionada con las mencionadas anteriormente, será revisada y evaluada por el Área de Participación y Liderazgo siguiendo lineamientos enmarcados en el Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los Miembros de la Comunidad Universitaria¹⁹, siendo derivada a Secretaría General o al área que corresponda.

¹⁸ Para más información ver <https://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales>

¹⁹ Para más información ver <https://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales/231-reglamento-sobre-la-responsabilidad-academica-y-disciplinaria/file>